

Acta de la sesión ordinaria No. 1480-13

A las 17:50 horas del miércoles 3 de abril de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1480-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representantes de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla, secretaria ejecutiva a.i.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía.

Agenda

- Comprobación del quórum y orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1479-13
- Correspondencia
- Presentación Plan Piloto de Capacitación DINADECO 2012- Marlon Soto
- Informe de la Dirección Ejecutiva
- Asuntos varios

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria y ante la ausencia de la directora Marcela Chacón, el Consejo acuerda que presida la sesión la señora Carmen María Bolaños Vargas. **ACUERDO UNÁNIME.**

A las 18:10 se incorpora el director Alexis Zamora.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1479-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1479-13 celebrada el miércoles 20 de marzo de 2013, con la siguiente modificación en el acuerdo No. 5: El Consejo acuerda solicitarle a la Dirección Ejecutiva que, a más tardar el 30 de abril de los corrientes, proceda a instruir a las instancias operativas que atienden el proceso de liquidación rindan un informe de aquellas organizaciones que aún mantengan pendientes liquidaciones de recursos girados por el fondo de proyectos y/o el fondo por girar. Dicha información servirá de base para que éste órgano defina los trámites administrativos y legales que se deberán observar en los casos en donde no se ha dado la rendición de cuentas de los recursos otorgados. A su vez, se acuerda solicitarle a la Dirección

Ejecutiva que proceda a realizar las gestiones pertinentes para que se recuerde mediante comunicación por un medio oficial que las organizaciones creadas al amparo de la Ley No. 3859 deben ajustarse a lo indicado en la circular No. 14298, la cual indica que deben presentar un informe anual a más tardar el 31 de enero de cada año, independientemente del período contable utilizado. **ACUERDO UNÁNIME**

3. Correspondencia

3.1. AI-0260-2013 – Auditoría Interna Ministerio de Gobernación

Con boleta de traslado de documentos número 2315 la Dirección Nacional remite oficio AI-0260-2013 firmado el 14 de marzo en curso por Enid Araya, jefa de Área Dinadeco de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación indicando que con el oficio CNDC-516-2012, del 4 de diciembre del 2012, emitido por Shirley Calvo Jiménez, Directora Ejecutiva, en el cual se adjunta copia de la sesión extraordinaria No. 1456-12 del miércoles 17 de octubre del 2012, se incluyen algunas observaciones sobre la recomendación 4.3 del informe “Estudio control interno del proceso de asignación de recursos provenientes de la transferencia para proyectos comunales según presupuesto extraordinario 2003”, sobre las cuales se requiere se informe, a más tardar el 30 de abril del año en curso, se requiere que informe sobre las recomendaciones citadas en el anexo.

ACUERDO No. 3

El Consejo da por recibido el oficio AI-0260-2013 y acuerda que se abocará al análisis del mismo en su fondo a partir de la próxima sesión. A su vez, acuerda recordarle a la Auditoría Interna que tome en cuenta que el Consejo sesiona una vez por semana, por lo que el establecimiento de plazos para dar respuesta a sus solicitudes debería tomar en cuenta los tiempos que maneja dicho órgano colegiado para esos efectos. **ACUERDO UNÁNIME**

3.1. AJ-063-2013 – Asesoría Jurídica Dinadeco

Con boleta de traslado de documentos número 2316 la Dirección Nacional remite oficio AJ-062-2013 firmado el 11 de marzo en curso por Maritza Sanabria, jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de Dinadeco indicando que durante la revisión de las listas correspondientes a liquidaciones de proyectos pendientes, por aplicación del segundo apercibimiento, dicha Asesoría Jurídica detectó seis expedientes que consideran deben ser conocidos por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a fin de proceder con la liquidación correspondiente.

A continuación se desglosa la lista de los mismos:

1. Expediente 190-PI-04 ADI Cinco esquinas de Carrizal.
2. Expediente 53-10 ADI Estrella de San Isidro del Guarco.
3. Expediente 648-08 ADI La colina de Limón.
4. Expediente 231-10 ADI Pocora de Guácimo de Limón.
5. Expediente 109-10 también numerado como 485-09 ADI de Diriá de Santa Cruz.
6. Expediente 46-09 ADI Jesús María de San Mateo de Alajuela.

La Asesoría Jurídica detalla cada expediente y el Consejo realiza el análisis correspondiente que se indica a continuación:

1. **Expediente 190-PI ADI Cinco esquinas de Carrizal**, Proyecto del año 2004, denominado: “Rehabilitación y reconstrucción de calle Lomas en cinco esquinas de Carrizal de Alajuela” por un monto de ¢ 20.000.000,00 (veinte millones de colones), desglosados de la siguiente manera:

- Limpieza mecanizada ¢1. 200.000,00
- Conformación y sustitución de base 5.435.312,00
- Traba Asfáltica 3.490.000,00
- Carpeta Asfáltica (acabado) 12.080.000,00
- Utilidad, imprevistos y administración 4.794.688,00

La calificación de idoneidad fue otorgada por la Contraloría General de la República mediante oficio 1165-2004 tomando como base el presupuesto No. PC 2003-063 del 14 de Octubre del 2003 para asfaltado de ruta 126 en Cinco Esquinas de Carrizal valorado en un monto total de 49.518.491,00 colones.

Al respecto del Departamento de Auditoría Comunal de Dinadeco el año 2005 remite el informe de control interno No. 002-2005 de la Auditoría Interna del MOPT en el cual recomienda:

- a. Coordinar con la ADI la ejecución de las acciones legales correspondientes por incumplimiento contractual (no ejecutar las obras conforme a las especificaciones técnicas del contrato) contra la empresa GSS Asfaltos de Alajuela. Debido a que el costo real de la obra fue según el MOPT aproximadamente 29.732.905,12 colones de los cuales ese Ministerio aportó en materiales, mano de obra y equipo un monto de 20.578.594,24 colones siendo que la empresa recibió la suma de 27.000.000,00 de colones lo cual concluye el MOPT refleja la posibilidad que 18.000.000,00 colones entregados por Dinadeco no hayan sido aprovechados para el proyecto.

Por lo anterior con el informe de Control Interno 002-2005 el MOPT varía el presupuesto No. PC 2003-063 del 14 de Octubre del 2003 de 49.518.491,00 colones a 29.732.905,12.

La liquidación de este proyecto fue presentada el 01 de abril del 2005, aportando formulario de liquidación de recursos, factura confrontada a nombre de la organización de desarrollo respectiva, desglose de factura firmada por el representante de la empresa y el 16 de setiembre del 2005 en el informe de seguimiento de proyectos se indica lo siguiente *“se visita el proyecto el día de hoy... Se fiscaliza el proyecto el cual está totalmente recarpetado, a lo que vemos todo está concluido, total: 6 kilómetros”*.

Es importante indicar que la auditoría del MOPT no logra demostrar cuales fueron los fondos públicos que la organización utilizó para llevar a cabo el proyecto, por lo que intuyeron que fueron los propio; sin embargo la ADI presenta la liquidación respectiva ante Dinadeco en el año 2004.

Debido a lo anterior la Unidad de Asesoría Jurídica **recomienda** solicitar declaración jurada a la organización de desarrollo ADI Cinco esquinas de Carrizal rendida por el representante legal de la misma haciendo constar que la factura que liquida No. 05 del cinco de abril del año 2004 emitida por la empresa denominada GSS Asfaltos Alajuela S.A cuyo monto total es de ¢ 20.000.000,00 correspondiente al monto girado por este Consejo Nacional para el proyecto de-

nominado “Rehabilitación y reconstrucción de calle Lomas en cinco esquinas de Carrizal de Alajuela” y una vez presentada esta declaración, se recomienda al Consejo que proceda con la liquidación del mismo.

ACUERDO No. 4

Se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica y solicitar declaración jurada a la organización de desarrollo ADI Cinco esquinas de Carrizal rendida por el representante legal de la misma haciendo constar que la factura que liquida No. 05 del cinco de abril del año 2004 emitida por la empresa denominada GSS Asfaltos Alajuela SA cuyo monto total es de 20.000.000,00 colones correspondiente al monto girado por este Consejo Nacional para el proyecto denominado “rehabilitación y reconstrucción de calle Lomas en cinco esquinas de Carrizal de Alajuela” y una vez presentada esta declaración, el Consejo que procederá con la liquidación del mismo. **ACUERDO UNÁNIME**

2. **Expediente 53-10 ADI Estrella de San Isidro del Guarco**, Proyecto del año 2010, denominado: “Alcantarillado, reparación, ampliación y lastrado del camino” por un monto de ¢ 20.000.000,00 (veinte millones de colones), desglosados de la siguiente manera:

- Compra de Materiales: 6.000.000,00 colones.
- Mano de Obra: 2.000.000,00 colones.
- Transportes: 12.000.000,00 colones.

Se **recomienda** poner en conocimiento del CNDC el Informe IAC- 3508-12 de fecha 22 de agosto del 2012, que en la recomendación 5.1 señala “indicarle al Departamento de Financiamiento Comunitario que acepte lo señalado por el ingeniero Avilés como informe final de la obra para que así se dé por liquidado este proyecto”.

Lo anterior debido a que el ingeniero inicial que supervisaba la obra era un funcionario municipal que renunció a su cargo durante la realización del proyecto.

ACUERDO No. 5

Se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica y aceptar lo señalado por el ingeniero Avilés como informe final de la obra y dar por liquidado este proyecto. Lo anterior debido a que el ingeniero inicial que supervisaba la obra era un funcionario municipal que renunció a su cargo durante la realización del proyecto. **ACUERDO UNÁNIME**

3. **Expediente 648-08 ADI La colina de Limón**, Proyecto del año 2008, denominado: “construcción de canastas para recolección de basura para el barrio La Colina” por un monto de 7.000.000,00 (siete millones de colones), desglosados de la siguiente manera:

- Mano de Obra: 3.000.000,00
- Compra de Materiales: 4.000.000,00

Se **recomienda**, poner en conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad el oficio SDR-Limón 0562012 de fecha 01 de noviembre de 2012 en el cual la promotora de Limón remite respuesta de la organización al oficio CNDC 210-2012 de fecha 31 de mayo del 2012 y el oficio AJ 451-2012 de fecha 20 de diciembre de 2012 en el cual esta Unidad detalla lo siguiente:

Que en la declaración jurada rendida por el presidente de la ADI solamente se justifica la suma de 192.817,93 colones así como la utilización de 412.477,00 colones para la construcción de siete cajas de registro de aguas servidas y fluviales; dejando al descubierto la suma de 832.965,00 colones.

Debido a lo anterior se **recomienda** solicitar a la ADI la presentación del formulario de liquidación por la suma de 833.965,00 colones “remanente del total financiado” adjuntando a esta la factura correspondiente del comercio donde se haya efectuado la compra de materiales de no ser posible acordar dicha factura se admitirá la presentación de certificación o constancia expedida por ése Comercio, en caso de que el comercio ya no existiere se admitirá declaración jurada “ya indicada en el punto 2 del oficio CNDC 210-2012” donde se haga constar que la organización utilizó esa suma de dinero en el proyecto en cuestión, eximiendo de toda responsabilidad a la Administración Pública por las acciones u omisiones que pueda generar esta afirmación.

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica y solicitar a la ADI la presentación del formulario de liquidación por la suma de ¢833.965,00 “Remanente del total financiado” adjuntando a esta la factura correspondiente del comercio donde se haya efectuado la compra de materiales, de no ser posible aportar dicha factura se admitirá la presentación de certificación o constancia expedida por ése Comercio, en caso de que el comercio ya no existiera se admitirá declaración jurada donde se haga constar que la organización utilizó esa suma de dinero en el proyecto en cuestión, explicando las razones del cambio en el proyecto y eximiendo de toda responsabilidad a la Administración Pública por las acciones u omisiones que pueda generar esta afirmación.

ACUERDO UNÁNIME

4. Expediente 231-10 ADI Pocora de Guácimo de Limón. Proyecto del año 2010, denominado: “Construcción y reparación del local de la parada” por un monto de 94.000.000,00 (noventa y cuatro millones de colones).

Debido a que este proyecto por recomendación vertida en el oficio D-DFC-108-2011 de fecha 13 de junio del 2011, se dividió en dos montos 80.000.000,00 de colones para el proyecto original y 14.000.000,00 sobrantes que según oficio CNDC-62-2011 de fecha 23 de junio de 2011 debería utilizarse en un proyecto diferente o bien debían ser invertidos en la misma terminal.

Siendo que a la fecha la organización presentó en fecha 22 de febrero de 2012 la liquidación por un monto de 78.000,00 colones junto con su respectiva factura misma que no ha sido dictaminada por el Departamento de Financiamiento Comunitario, pero se encuentra visible a folio 107 y 108 del expediente principal, quedando pendientes de liquidar 16.000.000, 00 colones del monto original.

Por lo anterior la Asesoría Jurídica recomienda:

1. Que el Departamento de Financiamiento Comunitario proceda con el análisis de la liquidación visible a folios 107 y 108.
2. Indicar a la organización de desarrollo que deberá invertir los restantes 16.000.000, 00 (según oficio CNDC 62-2011) en un nuevo proyecto o bien deberá invertirlo en el pro-

yecto original, una vez hecho esto deberá proceder con la solicitud de liquidación respectiva.

ACUERDO No. 7

Se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica y que el Departamento de Financiamiento Comunitario proceda con el análisis de la liquidación visible a folios 107 y 108, así como indicar a la organización de desarrollo que deberá invertir los restantes ¢16.000.000, 00 (según oficio CNDC 62-2011) en un nuevo proyecto o bien deberá invertirlo en el proyecto original, una vez hecho esto deberá proceder con la solicitud de liquidación respectiva. **ACUERDO UNÁNIME**

5. Expediente 109-10 también numerado como 485-09 ADI de Diria de Santa Cruz, Proyecto del año 2010, denominado: “Compra de mobiliario y equipo para salón comunal” por un monto de ¢24.950.678,00 (veinticuatro millones novecientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho colones), desglosados de la siguiente manera:

- Compra de equipo: 24.950.678,00 colones.

La Asesoría Jurídica recomienda brindar respuesta al oficio 01-2011 de fecha 13 de julio del 2011 suscrito por el Presidente de la organización dirigido al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en cual indica que del monto otorgado se presenta un remanente de ¢3.813.703,05 para el cual solicitan autorización para compra de equipo y mobiliario diferente al detallado inicialmente, a fin de complementar los implementos de cocina y para la sala de reuniones, aportan lista de dichos implementos no así facturas con el valor de cada uno.

ACUERDO No. 8

Se acoge la recomendación de la Asesoría Jurídica y se acuerda solicitar al Departamento de Financiamiento Comunitario brindar respuesta al oficio 01-2011 de fecha 13 de julio del 2011 suscrito por el Presidente de la organización, en cual indica que del monto otorgado se presenta un remanente de 3.813.703,05 colones para el cual solicitan autorización para compra de equipo y mobiliario diferente al detallado inicialmente, a fin de complementar los implementos de cocina y para la sala de reuniones, aportan lista de dichos implementos no así facturas con el valor de cada uno. Indicándole a la organización que para poder elevar su solicitud de uso de ese remante deben aportar las facturas con valor actualizado de los artículos que pretenden adquirir y con ello completar la información necesaria. **ACUERDO UNÁNIME**

6. Expediente 46-09 ADI Jesús María de San Mateo de Alajuela, Proyecto del año 2009, denominado: “Ampliación de salón multiusos” por un monto de ¢ 6.644.889,00 (seis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve colones), desglosados de la siguiente manera:

- Mano de Obra: 2.500.000,00 colones.
- Compra de Materiales: 4.144.895,00 colones.

Se **recomienda** poner en conocimiento del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el informe de auditoría IAC 49-11-12 del 08 de noviembre del 2012 en el que esta Auditoría Comunal recomienda:

1. Aprobar la solicitud de la Junta Directiva de realización de la obra bajo la modalidad de llave en mano.
2. Aceptar la liquidación de proyecto debido a que se cumplió con el objetivo propuesto sea la ampliación del Salón Comunal.
3. Solicitarle a la ADI la presentación del formulario de liquidación junto con las facturas respectivas.

A folios del 47 al 55 se observa contrato de construcción, actas de asamblea y fotografías de la obra.

ACUERDO No. 9

Este Consejo acuerda solicitarle a la organización la presentación del formulario de liquidación junto con los documentos respectivos de soporte, como requisito para proceder a aceptar la liquidación del proyecto. **ACUERDO UNÁNIME**

4. Presentación de Plan Piloto de Capacitación DINADECO 2012

Se recibe al señor Marlon Soto, jefe del Departamento de Capacitación, quien expone los resultados del Plan Piloto de Capacitación 2012:

El plan consistió en talleres participativos que se organizaron en las nueve regiones del país, dirigidos a personas que ya forman parte de las organizaciones comunales, a posibles nuevos dirigentes, así como a funcionarios de instituciones públicas y privadas. Las comunidades se seleccionaron con base en las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y aquellos cantones con más organizaciones de desarrollo registradas. Los propósitos del plan fueron promover la participación ciudadana en las organizaciones comunales de base, propiciar la renovación de cuadros en las organizaciones de desarrollo comunal y probar técnicas y metodologías novedosas para la capacitación de dirigencia comunal.

En total se desarrollaron veintisiete actividades en todo el país, en las cuales participaron 327 hombres y 354 mujeres para un total de 681 personas. Un promedio de 25,22 personas por taller. La propuesta inicial fue el desarrollo de un taller de dos días, sin embargo, la experiencia nos hizo corroborar el hecho de que no podemos uniformar un modelo de capacitación en todo el país. Una cosa es capacitar en Guatuso y otra en Alajuelita. En algunas localidades se desarrollaron en tres noches por las ocupaciones de las personas y en otras localidades, sobre todo rurales se logró desarrollar en los tiempos propuestos. Fueron los funcionarios regionales los que escogieron las comunidades dentro de los cantones seleccionados y la población objetivo. Algunos escogieron población joven, funcionarios municipales y de otras instituciones públicas, pero en la mayoría de taller se contó con una pluralidad de integrantes: juventud, funcionarios, miembros de asociaciones de desarrollo y otras organizaciones, lo cual ayudó a enriquecer el proceso. Algo interesante en el proceso es que la asistencia fue bastante regular e incluso en muchos de los casos aumentó en los días posteriores a su comienzo.

Las actividades fueron desarrolladas se distribuyeron de la siguiente manera: en la Región Huetar Norte: dos en Upala, dos en Guatuso y uno en Los Chiles; en la Región Huetar Atlántica: uno en Siquirres, uno en Limón, uno en Talamanca y uno en Pococí; en la Región Brunca: uno en Coto Brus, uno en Golfito, uno en Buenos Aires, uno en Osa y uno en Corredores, en Pacífico

Central: uno en Aguirre, uno en Garabito y uno en Parrita; en la Región de Heredia: uno en Heredia y otro en Sarapiquí; en la Región Metropolitana: uno en Alajuelita, uno en Moravia; en la Región Central Oriental: uno en Cartago y otro en Turrialba; en la Región Central Occidental: uno en Alajuela y otro en San Ramón y en la Región Chorotega: uno en Bagaces y otro en La Cruz.

Entre los resultados cualitativos destaca: motivación entre los participantes y el personal, alianzas estratégicas con empresas y otras instancias regionales, se logró una organización basada en la planificación y estandarización de aspectos logísticos y se lograron aportes específicos por parte de las y los participantes como resultados concretos de los talleres.

Entre los temas que se desarrollaron en los talleres destacan: sensibilización sobre la comunidad, qué hace Dinadeco y las asociaciones de desarrollo, liderazgo, comités tutelares y la importancia de aprender a formular proyectos, entre otros.

El tema más recurrente como preocupación en las comunidades visitadas es la seguridad. También destacaron la protección del ambiente y el empleo.

Dentro de los planes del departamento de Capacitación se contempla plasmar en un documento las experiencias de este plan piloto y con ello diseñar lo que sería el Plan Nacional de Capacitación, tomando en consideración las particularidades de cada zona del país.

En el Plan Anual Operativo se incluyó la elaboración de una encuesta que se aplicará al 20% de las organizaciones para conocer el público con que estamos trabajando y con ello partir de datos concretos para la planificación del trabajo institucional.

El director Alexis Zamora mociona se resuelve:

ACUERDO No. 10

Felicitar a la administración y por medio de ella al Departamento de Capacitación por la labor realizada en la implementación del plan piloto de capacitación ejecutado durante el 2012.

ACUERDO UNÁNIME

5. Informe de la Dirección Ejecutiva

5.1. La Directora, Shirley Calvo Jiménez, informa que recibió el oficio AI-270-13, el cual corresponde a un informe de seguimiento de las recomendaciones que la Auditoría Interna le ha girado al Consejo Nacional, como seguimiento anual de las todas las recomendaciones realizadas del 2005 al 2012 y le dan un plazo de diez días hábiles a éste órgano para que ejecute, monitoree u ordene a los encargados de sus dependencias la ejecución, continuación o fiscalización de las recomendaciones evaluadas.

ACUERDO No. 11

Se acuerda dar por recibido el oficio AI-270-13 y comunicarle a la Auditoría Interna que este Consejo se abocará a su estudio en las próximas sesiones. **ACUERDO UNÁNIME**

5.2. La Directora Ejecutiva informa que recibió comunicado por parte del señor Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, para que se sirva acompañarlo en una audiencia en la que el jerarca estará recibiendo a la diputada Yolanda Acuña. Dicha legis-

ladora estará refiriéndose en la audiencia solicitada al seguimiento de los informes de la Auditoría Interna.

5.3. La Directora le comunica al Consejo que el día 2 de abril de los corrientes estuvo en el cantón de Turrialba, con el director Arturo Rodríguez, compartiendo con la dirigencia comunal y representantes del Gobierno Local. En su visita la señora Shirley Calvo fue declarada visitante distinguida del cantón. Asimismo el día 3 de abril participó en el Consejo Interinstitucional de Acosta.

El director Alexis Zamora mociona y se resuelve:

ACUERDO No. 12

Felicitar a la directora Shirley Calvo Jiménez por la distinción recibida en el cantón de Turrialba.
ACUERDO UNÁNIME

6. Asuntos Varios

El director Arturo Rodríguez indica que debe insistirse en la convocatoria a reunión con la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, para ver diversos temas entre los que destaca la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

ACUERDO No. 13

Convocar a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal a una sesión y comisionar a la directora, Shirley Calvo, para la coordinación. **ACUERDO UNÁNIME**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:25 horas.

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Verónica Vega Bonilla
Secretaría ejecutiva a.i.